

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 26** *ORDEN 411/2023, de 29 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se declara desierto la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de carrera de naturaleza laboral denominado “Técnico de Área”, aprobada por Orden 2284/2022, de 23 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2022), por el procedimiento de Libre Designación.*

Mediante Orden 2284/2022, de 23 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2022), de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Técnico de Área”, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión del puesto convocado se ha cumplido con lo previsto en las bases de la convocatoria, y de los artículos 30, 73 y siguientes del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Por lo expuesto, verificado que ninguno de los solicitantes cumple con los requisitos previstos en la normativa de aplicación, y al amparo de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Declarar desierto el puesto de carrera NPT 78110, denominado “Técnico de Área”.

Contra esta Orden, y las actuaciones que se deriven de la misma, se podrá interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 29 de marzo de 2023.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María José Barrero García.

(03/5.512/23)

